



BASES DEL PREMIO A LA INVESTIGACIÓN FUNDACIÓN GALLEGOS Y MORÍS XX ANIVERSARIO 2006 - 2026

-  gerencia@fundaciongallegoymoris.org
-  www.fundaciongallegoymoris.org
-  @fundaciongallegoymoris
-  626 74 68 05

PRIMERA. Objeto del Premio

La FUNDACIÓN GALLEGOS Y MORÍS convoca con motivo de la conmemoración de su XX aniversario, el presente Premio con el fin de reconocer y fomentar iniciativas, proyectos o trayectorias que contribuyan a la mejora de la calidad de vida, la integración social y laboral, la recuperación física y psíquica, así como la atención sanitaria y asistencial de:

- Personas de la tercera edad.
- Personas con discapacidad física, psíquica o sensorial.
- Personas afectadas por carcinoma de laringe.

Asimismo, se valorarán los proyectos de carácter científico, sanitario, educativo, cultural, deportivo y social que promuevan la investigación y la innovación en estas áreas.

SEGUNDA. Candidatos

Podrán optar al premio:

- Personas físicas mayores de edad.
- Asociaciones, entidades, instituciones públicas o privadas y colectivos sin ánimo de lucro.
- Profesionales, investigadores o equipos de trabajo que desarrollen proyectos acordes con los fines de la Fundación.

Las candidaturas deberán presentarse exclusivamente mediante autocandidatura.

TERCERA. Presentación de candidaturas

Las candidaturas deberán enviarse exclusivamente en formato digital al correo electrónico: gerencia@fundaciongallegoymoris.org, y deben incluir:

- Datos del participante (nombre, contacto, institución o colectivo si procede).
- Memoria descriptiva del proyecto o trayectoria deberá estructurarse en apartados como: resumen, objetivos, metodología, resultados/impacto esperado y bibliografía (si aplica), con un máximo de 10 páginas en formato PDF.
- Documentación complementaria que se considere relevante (publicaciones, imágenes, enlaces, certificados, reconocimientos previos, etc.).

No se admitirán candidaturas en papel ni por otros medios distintos al correo electrónico oficial de la Fundación.

BASES DEL PREMIO A LA INVESTIGACIÓN GALLEGO Y MORÍS XX ANIVERSARIO: 2006 - 2026

CUARTA. Plazos

Apertura de la convocatoria: 8 de enero de 2026

Fecha límite de presentación de candidaturas: 1 de mayo de 2026

Deliberación y fallo del jurado: 29 de mayo de 2026

Acto de entrega del premio: 18 de junio de 2026 en León.

No se admitirán candidaturas fuera de plazo.

QUINTA. Dotación del premio

El premio consistirá en una dotación económica de 3.000 €, que tendrá carácter finalista y deberá destinarse exclusivamente al desarrollo de actividades relacionadas con el proyecto, iniciativa o trayectoria premiada, no pudiendo emplearse para fines personales o ajenos a los objetivos del Premio, una distinción conmemorativa del XX aniversario de la Fundación y la difusión del proyecto o trayectoria premiada a través de los canales oficiales de la Fundación y del departamento de comunicación de la misma.

El jurado podrá declarar desierto el premio si considera que las candidaturas no cumplen los estándares requeridos.

La Fundación podrá solicitar información sobre la aplicación de la dotación económica con fines de seguimiento y difusión del impacto del premio.

SEXTA. Jurado

El jurado estará compuesto por 3 profesionales independientes de reconocido prestigio designados por la FUNDACIÓN GALLEGO Y MORÍS, con una trayectoria consolidada y perfiles complementarios que garantizan una evaluación rigurosa, plural y alineada con los fines de la fundación. Entre las tres personas cubren el ámbito académico, científico-biológico y social dentro del ámbito de las fundaciones. El jurado actuará con plena independencia, sus deliberaciones serán confidenciales y el fallo será inapelable.

SÉPTIMA. Criterios de valoración

El jurado evaluará las candidaturas presentadas tomando en cuenta los siguientes criterios:

- Relevancia y coherencia con los fines de la Fundación.
- Impacto social y sanitario.
- Innovación y originalidad de la propuesta.
- Viabilidad y sostenibilidad del proyecto.
- Capacidad de mejorar la integración y la calidad de vida de los colectivos beneficiarios.

OCTAVA. Aceptación de las bases

La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de las presentes bases por parte de los candidatos. Cualquier aspecto no previsto en las mismas será resuelto por la FUNDACIÓN GALLEGO Y MORÍS, cuyo criterio será inapelable.

El beneficiario del premio autoriza expresamente a la fundación a difundir su nombre, imagen y el contenido esencial del proyecto o trayectoria premiada a través de sus canales de comunicación, redes sociales y medios de prensa, con fines exclusivamente informativos y de divulgación.